

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 795-86-18 que nombra al ingeniero agrónomo Jaime Rodríguez Guzmán,
Director General del Instituto Agrario Dominicano.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 795-86-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El ingeniero agrónomo Jaime Rodríguez Guzmán, queda designado Director General del Instituto Agrario Dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 796-86-19 que nombra al licenciado José Antonio Guzmán Alvarez,
Director de la Oficina Nacional de Presupuesto.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 796-86-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. José Antonio Guzmán Alvarez, queda designado Director de la Oficina Nacional de Presupuesto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 797-86-20 que nombra varios miembros y sus respectivos suplentes de la Junta Monetaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 797-86-20

VISTO el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Banco Central No. 6142, de fecha 29 de diciembre de 1962 y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Los señores Ing. Heriberto De Castro, Dr. Ramón Cáceres Troncoso, José Manuel Bello Cámpora, Ing. José del Carmen Ariza y Lic. Luis Taveras Andújar, quedan designados Miembros de la Junta Monetaria, en sustitución de los señores Ramón Báez Romano, Ing. Carlos Morales Troncoso, Dr. Antonio Rodríguez Gómez, Dr. Manuel José Cabral y Sócrates Lagares, respectivamente.

Artículo 2.- Los señores Jimmy Doorly, Nicolás Casasnovas, Dante Marranzini y Dr. José Calzada, quedan designados Miembros Suplentes de la Junta Monetaria, en sustitución de los señores J. Nicanor Pichardo, Lic. Luisa De Windt de Taveras, Ing. Félix García y Lic. José Antonio Moreno Rodríguez, respectivamente.